



REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA MARITIME
PETROLIUM TRANSPORT
MARPETROLIUM S.A. EN
LIQUIDACION_____

CUANTIA: INDETERMINADA_____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día once de junio del dos mil dieciocho, ante mí, abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Titular SEXAGÉSIMO OCTAVO, del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía: MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A., debidamente representada por LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se incorpora en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Reactivación, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía, MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura Pública LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE, a nombre y en

representación de la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de junio del dos mil dieciocho. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de enero del dos mil dos, en la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de Febrero del mismo año, se constituyó la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A. b) Mediante Resolución SCVS-INC-DNASD-DOS MIL DIECISIETE- VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE, dictada por la Intendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de octubre del dos mil diecisiete; se procedió a la Disolución de la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A. c).- En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION, celebrada el primero de junio del dos mil dieciocho, se resolvió reactivar la Compañía, al haber superado la causal por la cual fue disuelta. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE, por los derechos que representa de la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION, declara: UNO) Que en vista de haber superado la



causal por la cual la Compañía fue disuelta, por este instrumento declara la
Reactivación de la Compañía, para de esta manera operar normalmente en el
desempeño de sus actividades. DOS) Que su representada no es contratista
por obra pública con el estado. Se deja constancia de que los Accionistas
actuales de la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT
MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION, son de nacionalidad
Ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: XAVIER
ESTRADA P.- ABOGADO XAVIER ESTRADA PERLAZA. REGISTRO
TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS. DOCUMENTOS
HABILITANTES.- **ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.,
EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DEL
DOS MIL DIECIOCHO** .- En la ciudad de Guayaquil, al primero de junio
del dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en Malecón
Simón Bolívar y Sucre, se reúne la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT
MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION con la concurrencia de:
JACOME LUZCANDO JESSENIA KARINA, por sus propios derechos,
propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados
Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un
voto, y LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE, por sus propios derechos,
propietario de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinaria y
nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su
totalidad y con derecho a setecientos noventa y nueve votos. Preside la
sesión JACOME LUZCANDO JESSENIA KARINA, y actúa como



que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contenida de reactivación de la Compañía. Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de aportaciones que representan. b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas, la Presidente JACOME LUZCANDO JESSENIA KARINA y el Suscrito Secretario de la Junta.- firmado) LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE. Es fiel copia de su original, que reposa en los archivos.- Lo certifico.- Firmado) LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE.- SECRETARIO DE LA JUNTA. Se agrega a la presente escritura pública el Nombramiento de GERENTE GEENERAL, otorgado a favor de LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos, todos los cuales en un mismo texto quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

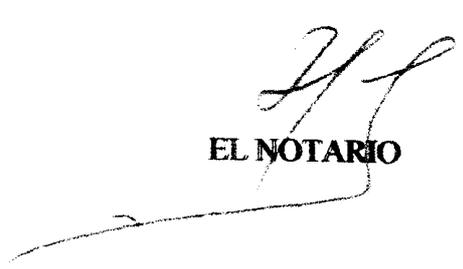
**POR LA COMPAÑIA MARITIME PETROLIUM TRANSPORT
MARPETROLIUM S.A. EN LIQUIDACION**

(Esta Hoja corresponde a la Reactivación de la Compañía MARITIME
PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A. EN
LIQUIDACION)

LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE

R.U.C. No.0992233036001

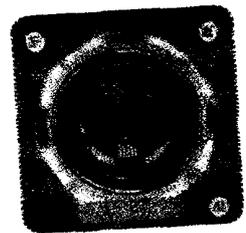
C.C. 0921994661

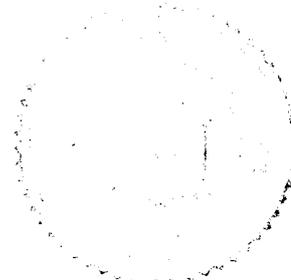

EL NOTARIO

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ QUE REPOSA EN EL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO CERTIFICADO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO. EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.-




Ab José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



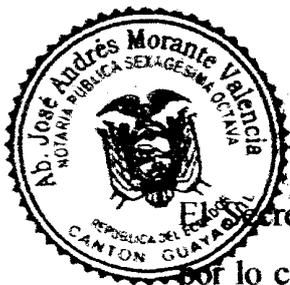


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARITIME PETROLIUM
TRANSPORT MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION,
CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECIOCHO .-

En la ciudad de Guayaquil, al primero de junio del dos mil dieciocho, a las diez horas, en las oficinas situadas en Malecón Simón Bolívar y Sucre, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION con la concurrencia de: JACOME LUZCANDO JESSENIA KARINA, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un voto, y LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinaria y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad y con derecho a setecientos noventa y nueve votos.

Preside la sesión JACOME LUZCANDO JESSENIA KARINA, y actúa como Secretario de la Junta, el señor LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE, en su calidad de Gerente General. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto UNICO del orden del día:

UNO).- Reactivación de la Compañía.



El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el PUNTO ÚNICO del orden del día que dice: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

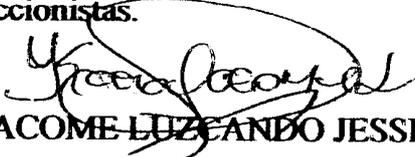
Toma la palabra, el Secretario de la Junta, y manifiesta, que en vista de haber sido disuelta la Compañía mediante Resolución dictada por la Intendencia de Compañías e, inscrita en el Registro Mercantil; y al haberse superado la causal por la cual la Compañía fue disuelta, esto es que se ha presentado los balances y se ha pagado la respectiva contribución, es necesario proceder a reactivar la Compañía, para que la Compañía tenga la misma función operacional que tenía antes. Luego de escuchadas las palabras del secretario de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado, la Junta General de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos, reactivar la Compañía.

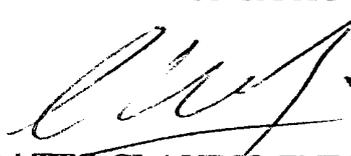
Se deja constancia de que los Accionistas de la Compañía MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A., EN LIQUIDACION Claudio Llanas Ratto, es de nacionalidad Argentina y la señora Karina Jácome, es de nacionalidad ecuatoriana. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de reactivación de la Compañía. Finalmente la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha



obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de aportaciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los accionistas.

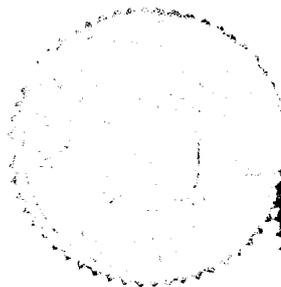

JACOME LUZBANDO JESSENIA KARINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA-ACCIONISTA


LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE.-
SECRETARIO DE LA JUNTA-ACCIONISTA

Exp. 107179

11

Guayaquil, 11 de Noviembre del 2014



Señor
CLAUDIO ENRIQUE LLANAS RATTO
CIUDAD

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumpla en comunicarle que la Junta General de accionistas de la compañía **MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.** En sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para ocupar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

En calidad de Gerente General, ejercerá de manera individual la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el estatuto social de la misma.

El estatuto social de la Compañía **MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.** consta en la escritura pública de Constitución, otorgada en la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, el 4 de Enero del 2002, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el día 08 de Febrero del 2002.

Muy atentamente,

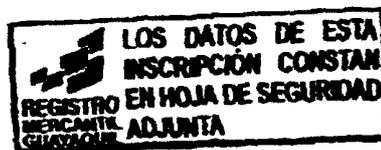

AB. OLGA MARÍA AUCAR MERCHAN
SECRETARIA AD-HOC- DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.**, para la cual he sido elegido.

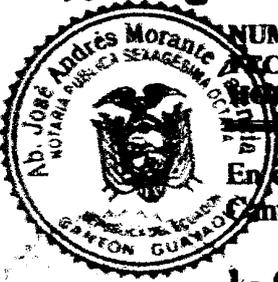
Guayaquil, 11 de Noviembre del 2014


CLAUDIO ENRIQUE LLANAS RATTO

C.I. 092199466-1



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 56312
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.**, a favor de **CLAUDIO ENRIQUE LLANAS RATTO**, de fojas 47.803 a 47.805, Registro de Nombramientos número 15.431.

ORDEN: 56312

.....

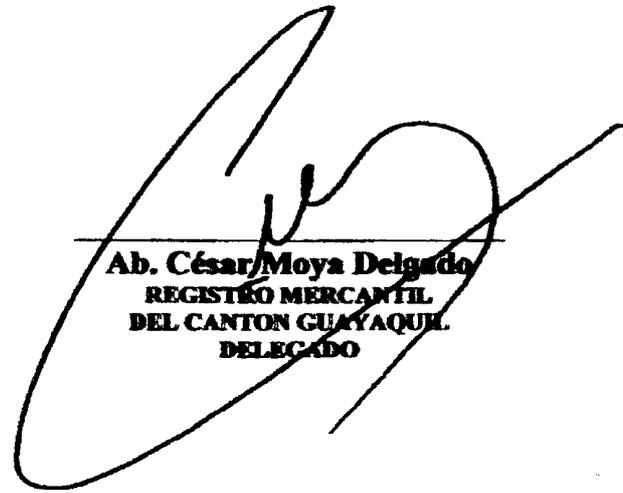
.....

.....

.....

Guayaquil, 14 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *me*



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0978429



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

107179

No. de RUC de la Compañía:

0992233036001

Nombre de la Compañía:

MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1204271678	JACOME LLIZCANDO JESSENA KARINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000.000	NI
2	0821994661	LLANAS RAITTO CLAUDIO ENRIQUE	ARGENTINA	EXT.	\$ 799.000	NI

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

800.000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 08/06/2018 18:24:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001917663

08/06/2018 18:13:13



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**



ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

107179

No. de RUC de la Compañía:

0992233836001

Nombre de la Compañía:

MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0921994661	LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE	ARGENTINA	GERENTE GENERAL	11/11/2014	5	11/11/2014	15431	27	RL
0921994661	LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE	ARGENTINA	PRESIDENTE	26/08/2011	5	08/09/2011	16166	27	RL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

08/06/2018 18:17:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



A7K10695938

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921994661

Nombres del ciudadano: LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1954

Nacionalidad: ARGENTINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME LUZCANDO JESSENIA KARINA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2017

Nombres del padre: LLANAS RESTUCCI ENRIQUE

Nombres de la madre: RATTO JULIA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emissor: JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS-GUAYAQUIL

Nº de certificado: 188-128-48841



188-128-48841

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACION

CRE

015

JUACA

015-848

NUMERO

1204271678

DESDE

JACOME LIZCANDO JESSENA KARINA
APELLIDOS Y NOMBRES



LUGAR DE
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

PROVINCIA
CANTÓN

ZONA

DR. CARLO FORCÉ E.
PRESIDENTE



REFERENCIAL
CANTÓN GUAYAQUIL
14/01/2018

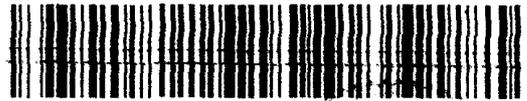
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DE LA JUI



Factura: 001-003-000091365



20180901016001676

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901016001676

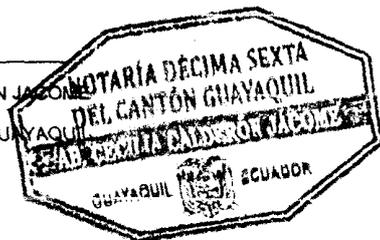


MATRIZ	
FECHA:	12 DE JULIO DEL 2018, (12:37)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-01-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2002-534

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LLANAS RATTO CLAUDIO ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0921994661
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005551
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

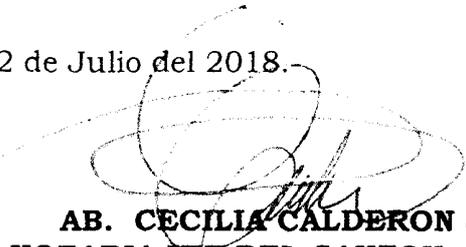
NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

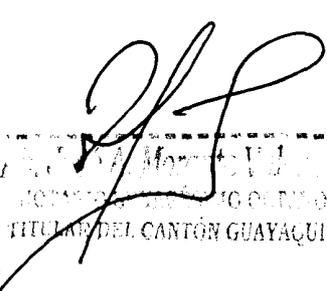
RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005551**, dictado por la Abogada **MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**, el **Veintisiete de Junio del Dos Mil Dieciocho**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S. A.** - celebrada ante el Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de ese entonces, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el Cuatro de Enero del Dos Mil Dos.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 12 de Julio del 2018.

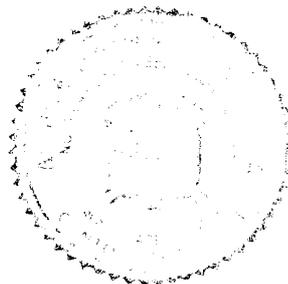

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



De conformidad con lo prescrito en el art. 18 numeral 5 de la ley notarial, **DOY FE** que es fotocopia exacta del original que se me exhibe en: 12 Foja(s)
Guayaquil, _____



NOTARIO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000041849

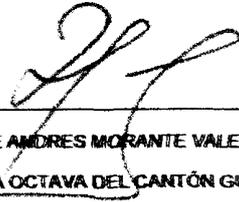


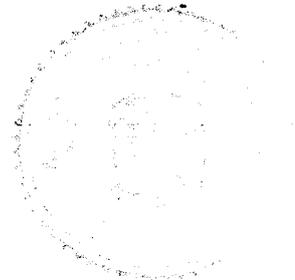
20180901068P02116

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



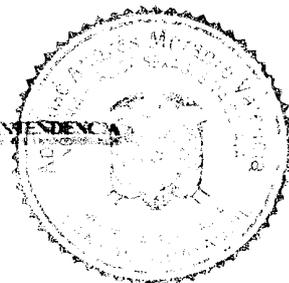
Escribura N°:		20180901068P02116					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DEL 2018, (15:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992233036001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CLAUDIO ENRIQUE LLANAS RATTO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SEXAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0005551

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2017-00021889 del 20 de octubre del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de octubre del 2017, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagesima Octava del cantón Guayaquil, el 11 de junio del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0678-M de 27 de junio del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviera bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



2.1.1

13 07 18

48862-004-1-8

Nº TRAMITE: 48862-004-1-8
DOCUMENTO: Escritura



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 27 de junio del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS
Exp. 107179
T. # 45862-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 34.046
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2018
HORA DE REPERTORIO: 15:24

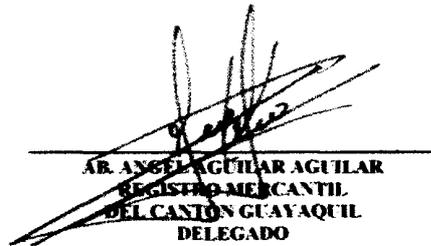


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00005551, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 27 de junio del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **MARITIME PETROLIUM TRANSPORT MARPETROLIUM S.A.**, de fojas 32.245 a 32.258, Registro Mercantil número 2.825. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34046




AB. ANGELA GUILAR AGUILAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de julio de 2018

REVISADO POR:

Nº 0396347